



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE 1 FAMILIA POSTULANTE, SECTOR MEDIO, PROYECTO ALTAMIRA III, COMUNA DE COPIAPÓ, CÓDIGO 165935, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2021, D.S. N°19, (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 13 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3140

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 68 (V. y U.), de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 246 (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2021, que dispuso el llamado a Concurso Nacional año 2021 para la Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016. Fija número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La Resolución Exenta N° 1792 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2021, Exime de cumplir Requisitos a los proyectos que indica, Modifica Resolución Exenta N° 246/ 2021 y Aprueba proyectos Seleccionados del Llamado a concurso Nacional segundo cierre año 2021, correspondiente al programa, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, (V. y U.), de 2020;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
165935	Altamira III	Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A	CARRAN S.A	Copiapó	80

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora CARRAN S.A, y el SERVIU Región de Atacama, y aprobado por Resolución Exenta N° 478/2020, SERVIU Región de Atacama, de fecha 21 de enero de 2022, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) La Resolución Exenta N° 2661, de fecha 26 de julio de 2022, Serviu Atacama, modifica el Convenio, entre SERVIU Región de Atacama y la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A, respecto al proyecto Altamira III;
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 209, de fecha 06 de diciembre 2023, emitido por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- d) El informe Técnico S/N, de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N° 1451, de fecha 13 de diciembre de 2023;
- e) El correo electrónico, de fecha 29 de mayo de 2024, en el que la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A., solicita la nominación de 1 familia postulante, sector medio, efectuadas posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el Visto letra d), de esta Resolución;
- f) El correo electrónico de la Jefa del Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional del MINVU de fecha 30 de marzo de 2023, que instruye el procedimiento de postulación para postulantes al llamado regulado por la Resolución Exenta N°510 (V. y U.) de 2023 que superen el puntaje de 90% del Registro Social de Hogares;

- g) La Resolución Exenta N°510 (V. y U.) de 28 de febrero de 2023, que regula el llamado de postulación al Programa de Integración Social y Territorial para el año 2023;
- h) El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 del Profesional del Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional del MINVU mediante el cual se informa al Coordinador Regional del Programa de Integración Social y Territorial de SERVIU, el Reporte de SII N° 13;
- i) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- j) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- k) El Decreto TRA 5/2019 que me nombra Director SERVIU de la Región de Atacama, renovado a través de Decreto Exento RA N° 36/2021, y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de 1 familia Postulante Seleccionado, para el proyecto Altamira III, comuna de Copiapó, código 165935, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forman parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS				
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD		RSH
1	CATALINA COOD LIMA	17.902.375	K	100%

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTORE SERVIU REGIÓN DE ATACAMA.**

STE/MCC/SCB

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA_ DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB CATALINA PY S.A.
- DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL - MINVU.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO OO.HH SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.